



Built to Lead

De publicación inmediata: 8/9/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LEGISLACIÓN PARA QUE LOS BOMBEROS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK RECIBAN MEJORES BENEFICIOS JUBILATORIOS POR INCAPACIDAD

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy la legislación para brindar mejores beneficios de jubilación por incapacidad para los bomberos de la Ciudad de Nueva York de Nivel 3 y Nivel 6. Una vez que la ley entre en vigor, todos los bomberos de la Ciudad de Nueva York afectados por una incapacidad en el desempeño de sus funciones estarán calificados para recibir una pensión por invalidez equivalente a las tres cuartas partes de su jubilación. El gobernador Cuomo promulgó la ley hoy acompañado por el presidente de la Asociación de Bomberos Uniformados, Stephen Cassidy, y funcionarios estatales y locales electos en la Ciudad de Nueva York.

“Los bomberos arriesgan su vida todos los días para mantener a salvo a los neoyorquinos, y debemos hacer todo lo posible para apoyarlos a ellos y a sus familias”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Al restablecer el plan de jubilación que incluye las tres cuartas partes de la pensión, brindamos a nuestros héroes la estabilidad financiera que ellos necesitan y se merecen. Esta legislación corrige una desigualdad contra los Más Valientes de la Ciudad de Nueva York que perduró por mucho tiempo, y estoy orgulloso de convertirla en ley hoy”.

Actualmente, la gran mayoría de los departamentos municipales de bomberos en el Estado de Nueva York otorga beneficios por incapacidad equivalentes a las tres cuartas partes de la jubilación individual a aquellos bomberos que tienen una incapacidad a causa de lesiones en el desempeño de sus funciones. Los bomberos de la Ciudad de Nueva York se encontraban entre aquellos empleados con beneficios equivalentes al 75 por ciento de la pensión hasta 2009 cuando no se prorrogó una ley estatal, así la elegibilidad de las nuevas contrataciones se redujo al 50 por ciento de la jubilación.

La legislación que se aprobó hoy restablece las tres cuartas partes de los beneficios jubilatorios para los bomberos de la Ciudad de Nueva York que tienen una incapacidad a causa de lesiones sufridas durante el desempeño de sus funciones. La legislación afecta a los bomberos contratados desde 2009 así como a las nuevas contrataciones, ambos grupos que, de lo contrario, tendrían derecho solo al 50 por ciento. La legislación incluye las siguientes disposiciones, que otorgan:

- Jubilación por incapacidad del 75 por ciento causada por accidentes con supuesta enfermedad pulmonar.
- La jubilación por incapacidad causada por accidentes y los beneficios jubilatorios ordinarios por incapacidad se basan en un salario promedio final de

cinco años, sin ninguna reducción en los beneficios de Seguro Social y con ajustes por costo de vida.

- Los miembros harán aportes de entre el 2 y el 3 por ciento para estos beneficios, además de los aportes actuales de los miembros del 3 por ciento que ya se exigen.

Asimismo, se eliminará la compensación del seguro social. Los bomberos de Nivel 3 de la Ciudad de Nueva York que fueron contratados antes del 15 de junio de 2016 podrán optar por adherirse a esta ley y todas las nuevas contrataciones serán registradas automáticamente. La ley (S8015/A10567) se aprobó por unanimidad en el Senado y por una mayoría aplastante en la Asamblea.

Stephen Cassidy, presidente de la Asociación de Bomberos Uniformados, expresó: “Con esta vital legislación, los bomberos de la Ciudad de Nueva York que arriesgan su vida para proteger a los ciudadanos nunca tendrán que preocuparse por que ellos mismos y sus familias queden desamparados si resultaran gravemente heridos en el ejercicio de sus funciones. Ahora todos los neoyorquinos están más seguros gracias al restablecimiento de estos beneficios necesarios. Quiero agradecer al Gobernador Cuomo por, una vez más, demostrar que es un gran defensor de los Más Valientes de Nueva York”.

Vincent Alvarez, presidente del Consejo Central del Trabajo de la Ciudad de Nueva York, AFL-CIO, manifestó: “Cuando suena la alarma, los bomberos de la Ciudad de Nueva York saltan a la acción sin dudarlo, haciendo a un lado su salud y bienestar para proteger a aquellos que necesitan ayuda. Los sacrificios que realizan los bomberos no se basan en su fecha de contratación, sino en su compromiso para salvar vidas. Aplaudo al presidente Steve Cassidy y a la Asociación de Bomberos Uniformados por su trabajo para lograr el restablecimiento de los amparos jubilatorios ante incapacidad y para garantizar que los bomberos que resultan lesionados mientras desempeñan sus funciones reciban la ayuda financiera que necesitan y se merecen. La ley aprobada hoy por el gobernador Cuomo continuará por mucho tiempo para apoyar a los Más Valientes de Nueva York que desinteresadamente protegen nuestra ciudad”.

El senador Martin Golden expresó: “Todos los días, nuestros valientes bomberos están preparados para correr al peligro y poner en juego sus vidas para salvar a otros. Muchas veces estos valientes hombres y mujeres resultan heridos en el cumplimiento de su deber. Es nuestra responsabilidad garantizar a nuestros héroes que obtendrán sólidas protecciones ante una incapacidad, y así no tendrán que preocuparse por la carga financiera y médica que ocasiona una lesión. Quiero agradecer al gobernador Cuomo por promulgar esta ley y dejar en claro que el Estado de Nueva York cuida a sus héroes”.

El asambleísta Peter Abbate comentó: “Restablecer la equidad entre los valientes hombres y mujeres que sufren una incapacidad dentro del departamento de bomberos de la Ciudad de Nueva York fue una de mis prioridades legislativas principales y agradezco al gobernador Cuomo por promulgarla. Los bomberos que sirven valientemente a la ciudad merecen que se los trate con justicia y esta legislación les garantiza que recibirán sus beneficios completos de tres cuartas partes por incapacidad, independientemente de la fecha en que comenzaron a trabajar”.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418